MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2025- 090840 **/AREAD – GRUCO – 11.3**
Pereira, 20 NOV 2025

Señores
OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEPER MIC 046 2025
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final de evaluación ofertas proceso PN MEPER MIC 046 2025

La Policía Metropolitana de Pereira, se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico, correspondiente al proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE TARIMA MODULAR CON CUBIERTA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA".

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad procedió a la revisión de la oferta económica, verificando que la propuesta con el mayor porcentaje de descuento cumpliera con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de no cumplir, se evaluaría la oferta siguiente, en orden descendente de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Teniendo en cuenta que al presente proceso fue presentada una oferta única, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-088946-MEPER de fecha 13/11/2025, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que el oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, pudiera subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(...)

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 046 2025 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad puso a disposición del oferente único participante, el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los interesados podrían presentar observaciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6.

(...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta entidad otorgó al oferente evaluado un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida.

Dicho plazo comprendió desde el día 14/11/2025 a las 4:49 pm, hasta el día 18/11/2025 a las 5:00 pm, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que no se presentaron observaciones al primer informe de evaluación; en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanables presentados dentro del término otorgado, por parte del oferente único, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico.

Cabe señalar que, las evaluaciones de los documentos presentados en fase de subsanación fueron realizadas mediante los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación subsanación jurídica mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-090185-MEPER de fecha 18/11/2025, presentado por el señor Intendente DIEGO ALBERTO JIMÉNEZ RAMIREZ.
- Evaluación de subsanación técnica mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-090066-MEPER de fecha 18/11/2025, presentado por el señor Intendente Jefe MARIO FERNEY ARCILA BETANCUR.

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad. Motivo por el cual se procede a la selección del proponente que acreditó de manera integral, el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración de la aceptación de oferta, así:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Coronel **JUAN PABLO RUÍZ RODRÍGUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Anexos: SI (informe evaluación subsanación jurídico GS-2025-090185-MEPER en un folio, informe evaluación subsanación técnica GS-2025-090066-MEPER en 2 folios).

Elaboró: IJ. DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
MEPER / GRUCO

Revisó: IJ. GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER / GRUCO

Revisó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER / AREAD

Aprobó: IJ. NELSON ARANTES PINTO YATE
MEPER / AREAD (E)

Aprobó: CR. ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
MEPER / SUBCO

Fecha de elaboración: 18/11/2025
Ubicación: E:\ CONTRATOS 2025\ADQUISICIÓN TARIMA

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2025- 090185 **/AREAD – GRUCO – 11.3**

Pereira, 18 de noviembre de 2025

Señor intendente jefe
GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos
Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas Nro. 46-35
Ciudad

Asunto: Evaluación subsanación jurídica proceso PN MEPER MIC 046 2025

De manera atenta, me permito informar a mi intendente jefe, el resultado de la evaluación de subsanación de requisitos jurídicos presentados por parte del oferente GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS N.I.T: 900714733 1, en el proceso PN MEPER MIC 040 2025, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE TARIMA MODULAR CON CUBIERTA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA"***; de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso en mención, y solicitados en el primer informe de evaluación, obteniendo los siguientes resultados, así:

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS N.I.T: 900714733 1				
ITEM 3.2	REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
3.2.10	Verificar el diligenciamiento del anexo Nro 1 y los documentos jurídicos solicitados de Especificaciones técnicas mínimas" y "Condiciones técnicas verificables", asegurando que se adjunten los soportes allí requeridos, los cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE	x		SI
3.2.11	**Curso en SG-SST**, este requisito se verificará de acuerdo al formulario de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el ANEXO Nro. 1.	x		SI
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO ANEXO NRO 1				
7.4	**CURSO EN SG-SST:** El oferente presentará certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Se recalca que, la licencia, cursos y/o certificados, no deben ser superiores a 3 años de expedición. **Nota:** Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.	x		La empresa anexo la totalidad de documentos requeridos
7.5	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** El oferente deberá **presentar licencia vigente** de la persona que realiza las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades	x		La empresa presento los requisitos solicitados

	reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.)			

OBSERVACIONES: una vez verificado los documentos subsanados por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS N.I.T: 900714733 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 046 2025.

Atentamente,

Intendente **DIEGO ALBERTO JIMÉNEZ RAMIREZ**
Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER MIC 046 2025

Anexo(s): No

Elaboró: Elaboró: IT. DIEGO ALBERTO JIMÉNEZ RAMIREZ
Fecha de elaborado: 17/11/2025

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2025- 090066 /AREAD-GRULO-20.1

Pereira, 18 de noviembre de 2025

Señor intendente jefe
GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: evaluación de subsanación técnica proceso PN MEPER MIC 046 2025

En atención a comunicado oficial GS-2025-073057-MEPER de fecha 07 de noviembre del año 2025, por medio del cual se realiza la designación del comité evaluador para el proceso PN MEPER MIC 046 2025 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE TARIMA MODULAR CON CUBIERTA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**", comedidamente me permito presentar al señor intendente jefe, el resultado de la verificación de los documentos de carácter técnico aportados por las empresas interesadas en el proceso para subsanación, así:

EMPRESAS A EVALUAR		
RAZON SOCIAL	**NIT**	**DIRECCIÓN**
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	900714733-1	Av. Boyacá 67-46 Bogotá D.C

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO HABILITANTES

ITEM	3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	
		CUMPLE	
		SI	NO
3.1.1	Diligenciamiento del anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS" y anexar los documentos requeridos en dicho anexo, es de anotar que algunos son de verificación jurídica, por lo tanto, evitar evaluar dos veces el mismo requisito, como lo son los puntos 3.2.5 al 3.2.10	X	
3.1.2	Diligenciamiento del **Formulario Nro.** 7 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
1.1	Con el fin de garantizar la calidad el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP). para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato) y deberá tener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Objeto • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación. • Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de	X	

	participación del proponente en dicho contrato. • Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato)**		
2	**EXPERIENCIA DE PERSONAL**		
2.1	El oferente se compromete mediante documento escrito y, el cual debe anexarse al presente proceso pre y contractual, en el cual se evidencie que cuenta con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional dada la naturaleza del proceso; de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.	X	
2.2	El oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal de la empresa, en el cual debe indicar que el personal encargado de realizar la elaboración y/o fabricación de la estructura de la tarima y la cubierta, es idóneo y tiene experiencia en este tipo de estructuras.	X	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
3.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato. El oferente deberá **certificar por escrito** la designación de un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten, para la ejecución del contrato.	X	
3.2	**Ficha técnica y/o carta de fabricante y/o certificación de fábrica:** La Superficie antideslizante en módulos de tarima deberá presentar Garantía de seguridad para usuarios; condición de rechazo en caso de incumplimiento y una Inspección física y certificación del proveedor. **Nota 1:** El oferente deberá adjuntar en la presentación de la oferta, la ficha técnica (medidas y dimensiones), de las partes que conforman el todo, tanto de la tarima como de la cubierta.	X	
3.3	El oferente deberá presentar que la cubierta sea resistente a lluvia y radiación solar con materiales impermeables y retardantes al fuego Obligatoriedad de entrega con ficha de garantía de material; causal de incumplimiento si no cumple.	X	
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
4	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**		
4.1	El contratista se compromete a realizar la entrega total de los elementos que conforma la tarima modular con cubierta, debidamente empacados y con un funcionario idóneo para que arme la tarima y oriente del proceso al funcionario que determine la unidad policial. Cada elemento del sistema debe estar rotulado o numerado, donde se especifique su respectivo número de consecutivo para el ensamble de cada una de sus partes.	X	
4.2	El oferente debe garantizar que el sistema modular sea desmontable y de fácil transporte, así mismo entregar manual de instalación y transporte; el	X	

	proveedor responde por montaje inicial y una validación en prueba de armado		
4.3	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes; de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	X	
4.4	El oferente se comprometerá a entregar manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	X	
4.5	El oferente deberá aislar con la suficiente señalización de precaución, para restringir el paso y prevenir la ocurrencia de siniestros. En todo caso el contratista será responsable de cumplir con todas las normas de seguridad industrial relacionadas con los trabajos de alto riesgo.	X	
4.6	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	X	
4.7	El oferente deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por supervisor del contrato, deberá realizar acta firmada por los funcionarios que realizaron y participaron, con el grado, nombres completos, numero de cedula, cargo y correo electrónico institucional. Se debe indicar en el acta los temas vistos y entregar en original al supervisor del contrato	X	
4.8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes objeto de este proceso, remplazará los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, en un plazo no máximo de veinte (20) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA)	X	
4.9	El oferente deberá tener en cuenta que el bien se exige de primera calidad. Por lo anterior no se descarta que en la industria nacional haya un desabastecimiento de este y sea obligatoria su importación, esto lleva que el futuro contratista deberá garantizar este bien sin perjuicio de tiempo y valores.	X	
4.10	En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	X	
4.11	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato y verificados los elementos en cantidades y especificaciones, se realizará el procedimiento de ingreso con el almacenista de intendencia de la unidad, dentro del plazo establecido en este proceso.	X	
4.12	La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realizará la entrega de los elementos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la unidad.	X	
4.13	El oferente se compromete a entregar el bien requerido en el lugar pactado en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato y verificados los elementos en cantidades y especificaciones, se realizará el procedimiento de ingreso con el almacenista de intendencia	X	

	de la unidad, dentro del plazo establecido en este proceso.		
4.14	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.	**X**	
4.15	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	**X**	
4.16	Buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato, el oferente es el responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas sancionatorias establecidas por la ley. El oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. (Relacionar que actividades cumple respecto a la disposición final responsable del material eléctrico dañado y/o repuesto que involucre el menor impacto negativo al medio ambiente).	**X**	
4.17	El oferente se compromete que el transporte de todas las partes que conforman la tarima modular con cubierta y la designación de un operario (persona idónea y experta), quien será el encargado de orientar y armar en su totalidad la tarima en el complejo policial de la Policía Metropolitana de Pereira, estará bajo la responsabilidad y a cargo del contratista, asumiendo costos de envío de los bienes, costos de devolución por imperfecciones o cambios y correcciones que se deban realizar, hasta su aceptación para la recepción de los bienes por parte del supervisor técnico en el lugar de entrega y el ingreso de la misma por parte del almacenista de intendencia de la unidad.	**X**	

OBSERVACIONES:

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS

Finalizada la revisión de los documentos de carácter técnico para subsanación, presentados por la empresa GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS, se determinó que, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en cada uno de los ítems exigidos y evaluados.

Atentamente,

Intendente Jefe **MARIO FERNEY ARCILA BETANCUR**
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 046 2025

Elaboró: IJ. MARIO FERNEY ARCILA BETANCUR
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 046 2025

Revisó: IJ. MARIO FERNEY ARCILA BETANCUR
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 046 2025

Fecha de elaboración: 18/11/2025
Ubicación: Disco D/Carpeta 2025/Estudio Previo Tarima